

**APRUÉBASE RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE LA INDUSTRIA LÁCTEA SOBRE  
LIQUIDACIÓN DE LECHE EMBOTELLADA**

**ACUERDO No. 19-V** , Aprobado el 01 de junio de 1971

Publicado en La Gaceta No. 122 del 03 de junio de 1971

**El Ministerio de Economía, Industria y Comercio,**

**En uso de las facultades que le confieren el párrafo 2o. del Arto. 1o. del Decreto Legislativo No. 723 y el Arto. 7 del Decreto No. 13 del 22 de Febrero de 1968,**

**Acuerda:**

**Artículo 1º.-** Aprobar lo resuelto por el Comité Coordinador de la Industria Láctea, en el Punto III de la sesión celebrada el día de hoy, mediante la cual se fijó el aumento del valor de liquidación de la leche embotellada vendida dentro y fuera del área de TRES CÓRDOBAS CON CUARENTA CENTAVOS (C\$ 3.40) a TRES CÓRDOBAS CON CINCUENTA CENTAVOS (C\$ 3.50) por galón, sin que esto signifique ningún aumento del precio de la leche al público consumidor; siendo efectivo este aumento de precio a partir de esta fecha.

**Artículo 2º.-** El presente Acuerdo surte sus efectos desde el día de hoy y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, Distrito Nacional, al primer día del mes de Junio de mil novecientos setenta y uno. **Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. Rodolfo Sánchez Román, Oficial Mayor, a. i.**"